



DTCL

**202438500050021**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 12 de 2024

Señor

**ANONIMO**  
NO REQUIERE

@pcam2010  
Bogotá - Bogotá DC

**REF: RESPUESTA AL RADICADO IDU 202418500049782 del 11-ENERO-2024 MANTENIMIENTO DE LA AVENIDA CARRERA 19 ENTRE CALLE 114 A Y AVENIDA CALLE 116 - Localidad de Usaquén.**

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual indica “(...) *Este paso es vía y cruce peatonal está en pésimo estado y crece el hueco cada día, pone en riesgo peatones y vehículos Código de Identificación Vial 1004934 (...)*”, una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, la vía objeto de su solicitud, hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia del IDU. Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

1



DTCL

**202438500050021**

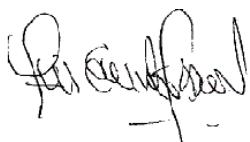
Información Pública  
 Al responder cite este número

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo matemático de priorización, este arroja un mayor resultado para otros corredores de la ciudad que fueron los seleccionados para su posible atención.

No obstante, lo anterior, le informamos que este segmento vial, nuevamente será considerado dentro del modelo de priorización para su posible preselección dentro de los programas de conservación que se estructurarán y desarrollaran en esta y las próximas vigencias acorde con la asignación presupuestal.

Cordialmente,



### LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 12-01-2024 04:28:12 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Reviso: ANNY YIRLESA ARIAS SALAZAR - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura  
 Elaboró: GUILLERMO JAIMES BORDA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2